



Ente Autárquico del
Festival Internacional
de Cine de las Alturas

Reglamento

**ENTE AUTÁRQUICO DEL
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE LAS ALTURAS**
13 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Bases

REGLAMENTO DE CONCURSO PROVINCIAL "LABORATORIO DE LAS ALTURAS" PARA DESARROLLO DE PROYECTO CINEMATOGRAFICO DE FICCIÓN.

1-OBJETIVOS

El Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas anuncia la convocatoria del concurso "Laboratorio de las Alturas" para proyectos cinematográficos de ficción en desarrollo, que tiene por objetivo estimular la producción de largometrajes entre los realizadores audiovisuales de la Provincia de Jujuy y brindar a los representantes del proyecto ganador la posibilidad de participar en el Bolivia Lab 2018, el cual se desarrolla año a año en La Paz, Bolivia.

2-BASES Y CONDICIONES

a) La temática del concurso es libre y sólo se aceptarán proyectos de largometraje de género de ficción, sin excepción.

b) El concurso es abierto y gratuito para todas aquellas personas físicas o personas jurídicas que acrediten una residencia mínima de un año en la provincia de Jujuy, interesados en enviar su obra, aceptando las bases y condiciones del presente reglamento.

c) En caso de que sea una persona física, la acreditación de la residencia puede realizarse mediante facturas de servicios, contrato de alquiler u otros medios tendientes a probar esa antigüedad. Si se tratare de una persona jurídica deberá presentar copia del Estatuto o Contrato Social y sus modificaciones debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia (IGJ) y/o en la entidad provincial correspondiente, además de actas de Asambleas de donde surja la designación de sus autoridades y la distribución de sus cargos. En caso de que el proyecto resultase ganador, se deberá presentar una copia de dicha documentación certificada. En el objeto de dicho Estatuto, deberá constar que la Persona Jurídica se haya facultada a realizar actividades audiovisuales. Deberá acompañarse, asimismo, el último balance registrado ante el órgano de control respectivo. Para el caso que el firmante no se trate del representante legal de la Sociedad, deberá adjuntarse un poder con mandato suficiente debidamente certificado.

d) Cada participante podrá presentar solo una propuesta.

e) Quien resulte ganador deberá poseer todos los derechos para el uso de la obra objeto del proyecto en todas sus formas sin límite temporal, geográfico ni de medios de exhibición o encontrarse facultado para poder ceder los mismos en dichas condiciones de uso.

f) El simple hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

3-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La carpeta de Desarrollo del Proyecto deberá contener:

- STORY LINE
- SINOPSIS
- TRATAMIENTO
- PROPUESTA ESTETICA:
 - Sobre la fotografía (cámara e iluminación).
 - Sobre la Banda Sonora.
 - Sobre la Dirección de Arte.
- DESCRIPCION DE PERSONAJES
- EQUIPO TECNICO TENTATIVO
- ANTECEDENTES DEL DIRECTOR
- CARTA DE INTENCION DEL DIRECTOR
- PLAN DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
- DISEÑO DE PRODUCCIÓN:
 - Presupuesto de Producción
 - Plan Económico
 - Plan de Financiamiento
- PLAN DE TRABAJO
- CARTA DE INTENCION DEL PRODUCTOR
- EXTRA
 - Inscripción en DNDA
 - Fotocopia del D.N.I. del presentante
 - Factura de Servicio Público a nombre del presentante

La carpeta deberá ser entregado de manera impresa (tres copias) y en formato digital en formato PDF en CD o DVD rotulado con el título del proyecto.

Cualquier material que no cumpla con los presentes requisitos no será entregado al Jurado para su evaluación. No se tendrá en cuenta cualquier otro material remitido que no se encuadre en lo aquí especificado.

4-PLAZOS

La carpeta de desarrollo del proyecto deberá entregarse personalmente en la oficina del Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas, situado en calle Av. Urquiza N°354 Antigua Estación de Trenes, San Salvador de Jujuy-Jujuy en el horario de 10 a 14hs.

El plazo de recepción de las obras se extenderá del 13 de Septiembre al 13 de Diciembre del 2017. No se aceptarán inscripciones presentadas fuera del plazo establecido.

5-DERECHOS

a) El proyecto a desarrollar deberá ser inédito, ya sea una obra original o adaptaciones de una obra preexistente, debiendo en todos los casos el productor presentante, acreditar fehacientemente la tenencia legal de los derechos necesarios para la realización de la obra objeto del proyecto. No se aceptarán como proyecto de desarrollo aquellas series, o cualquier otro tipo de producción audiovisual, que hayan tenido otros desarrollos o temporadas realizadas con anterioridad.

b) Carta del productor presentante que tendrá carácter de Declaración Jurada manifestando que no se ha dado inicio al Rodaje del proyecto inscripto al presente concurso

6-PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El costo total del desarrollo de la carpeta de proyecto no podrá exceder la SUMA DE DOLARES CINCUENTA MIL (U\$S 50.000,00).

6-JURADO

a) El jurado está integrado por:

- La Sra. Productora Ejecutiva del Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas, **Diana Frey**.
- La Sra. Directora de BOLIVIA LAB, **Viviana Saavedra**
- El Sr. Asesor de BOLIVIA LAB, **Danilo Montoya**.

b) Criterios de evaluación:

- Antecedentes del PRODUCTOR PRESENTANTE.
- Propuesta narrativa, propuesta estética y propuesta de producción.
- El interés público del PROYECTO.

Las decisiones tomadas por el jurado, serán inapelables.

8-PREMIOS

a) Se otorgará el siguiente premio al proyecto ganador:

- **Premio:** Participar de las distintas actividades de capacitación del BOLIVIA LAB 2018. Incluye el traslado y hospedaje para DOS personas representantes del PROYECTO GANADOR.

b) Los ganadores se anunciarán en la página web www.cinedelasalturas.com.ar, redes sociales y mediante correo electrónico, el día 20 de Diciembre del 2017.

9- Todo caso no previsto en este REGLAMENTO será resuelto por el Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas. Cualquier duda y/o consulta comunicarse vía mail a info@cinedelasalturas.com.ar.